(29)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral No. 029-92-AGN/OGA

Lima, 24 AGO. 1992

Vistas las solicitudes s/n-92, presentadas por doña Elizabeth ORTEGA OBREGON, servidora "SPF" del Archivo Departamental de ANCASH, mediante las cuales solicita - licencia por enfermedad a partir del 30 de julio al 05 de agosto y del 06 al 12 de agosto de 1992;

CONSIDERANDO:

Que, los médicos tratantes opinan - que es procedente conceder a la recurrente catorce (14) días de licencia por enfermedad, conforme a los certificados de incapacidad temporal para el trabajo del IPSS-Hospital Apoyo Huaraz, comprendidos entre el 30 de julio al 12 de agosto de 1992;

Que, del informe N°079-92-OGA/OEP/AYC, se concluye que la referida servidora no ha hecho uso de - licencia por enfermedad anterior a la licencia solicitada.

Que, de conformidad con los Arts:23° D.L.22482, 71°del D.S. 08-80-TR, R.J. N°146-82-AGN/J;

Con la visación del Director Ejecutivo de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER a doña Elizabeth ORTEGA - OBREGON, servidora "SPF" del Archivo Departamental de ANCASH, - catorce (14) días de Licencia por enfermedad, comprendidos entre el 30 de julio al 12 de agosto de 1992, los mismos que han sido abonados íntegramente por el AGN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE PERSONAL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina de Administración JEFATURA

Lic. Jesús [illegible] Matías Gibbons
DIRECTORA
Oficina Gral. de Administración
Archivo General de la Nación

AGN/OGA/OEP/AYC
042-92.